

SALTA A LA FAMA HA LLEGADO TU MOMENTO



ivívelo!

BASES CONCURSO "Salta a la fama en RÍO 2017"

IKEA Centres España, S.L.U.

1. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO

IKEA Centres España, S.L.U. (en adelante, IKEA Centres o RÍO Shopping) con domicilio social en avenida Matapiñonera, 9, 28703, San Sebastián de los Reyes, Madrid, provista del NIF núm. B-84603240, organiza el concurso "Salta a la fama 2017" con la finalidad de crear una plataforma para descubrir nuevos talentos musicales.

El concurso se desarrollará a través del microsite saltaalafama.rioshopping.com propiedad del Centro Comercial RÍO SHOPPING, sito en C/ Me falta un tornillo, 3, 47195, Valladolid.

La participación es gratuita e ilimitada a todas aquellas personas mayores de edad que cumplan con los requisitos del concurso, que consistirá en colgar, como solista o como grupo, una "maqueta musical original" en formato vídeo o un enlace en el microsite creado para este concurso (saltaalafama.rioshopping.com), y optar así a ganar el/los premio/s de este certamen que se describe/n en el apartado 5 de las presentes Bases.

Las TRES (3) maquetas más votadas al término del plazo para las votaciones se clasificarán como semi finalistas. Otras TRES (3) maquetas serán seleccionadas como semi finalistas por un jurado interno de RÍO Shopping y de entre estos SEIS (6) semi finalistas totales, el jurado elegirá al ganador/es del concurso.

Las bases quedan depositadas en la gerencia del Centro Comercial así como expuestas en el punto de atención al cliente de RÍO Shopping y en la web: www.rioshopping.com

2. MOMENTO DE CELEBRACIÓN DEL CONCURSO.

El concurso tendrá lugar desde las **10:00 horas del día 01 de septiembre de 2017 hasta las 22:00 horas del día 25 de noviembre de 2017.**

3. ÁMBITO GEOGRÁFICO

Podrán participar personas de cualquier nacionalidad y residentes en el territorio español. El concurso se llevará a cabo a través del microsite de RÍO Shopping saltaalafama.rioshopping.com

4. MECÁNICA DEL CONCURSO Y REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

El Centro Comercial RÍO Shopping, llevará a cabo el concurso "Salta a la fama 2017", en el que podrán participar todos los intérpretes musicales mayores de edad que, cumpliendo todos los requisitos que más adelante se especificarán, así lo deseen, colgando, a través del microsite saltaalafama.rioshopping.com, como solista o como grupo una "maqueta musical original" en formato vídeo o un enlace en el microsite del concurso **Salta a la Fama**, y optar así a ganar el/los premio/s contemplados en el apartado 5.- Premios, de las presentes Bases.

Las inscripciones se podrán realizar desde las 10:00 horas del 01 de septiembre de 2017 hasta las 22:00 horas del 08 de octubre de 2017, a través del microsite saltaalafama.rioshopping.com por todas aquellas personas que lo deseen. Para participar, los participantes deberán inscribirse en el microsite con los siguientes datos: nombre y apellidos del solista o representante del grupo, DNI/NIE/Pasaporte, CP, mail y teléfono de contacto.

Se tendrá que indicar también el nombre artístico del solista o el nombre del grupo, nombre de la canción, y el enlace a un video de YouTube con la canción concursante.

La votación se podrá efectuar desde las 10:00 horas del 09 de octubre de 2017 hasta las 22:00 horas del 05 de noviembre de 2017, a través del microsite saltaalafama.rioshopping.com por todas aquellas personas que lo deseen. Los usuarios podrán votar solo con 1 voto cada día la maqueta musical original del grupo que más les guste y determinarán por mayoría de votos, a los TRES (3) primeros semi finalistas. Un jurado interno de RÍO Shopping determinará a otros TRES (3) semi finalistas. De manera que los SEIS (6) clasificados arriba indicados serán seleccionados como semi finalistas.

La comunicación a los semi finalistas la llevará a cabo la Gerencia del Centro Comercial antes del día 10 de noviembre de 2017 mediante llamada telefónica al número que hubiera facilitado el concursante solista o el representante del grupo. **Se realizarán tres intentos de llamada consecutivos a cada finalista. En el caso de que no se consiga comunicar con alguno/s de los finalistas, se contactará con el siguiente de los participantes en orden según el número de votos obtenido, con el/los que se procederá de igual forma, y así sucesivamente hasta llegar, si fuera necesario, hasta el participante que haya quedado en duodécimo (12) lugar. En caso de que uno o varios de los participantes indicados no atiendan las llamadas para comunicarle que han resultado finalistas, las plazas de finalistas podrán quedar parcial o totalmente desiertas y no estará obligada IKEA Centres a adjudicarlas a ningún otro participante.**

Todos los finalistas tanto solistas, como en caso de grupos, todos los miembros del grupo, deberán acreditar, mediante la presentación de su DNI/NIE/Pasaporte, ser mayores de edad. Si hubiera algún solista o miembro de un grupo que no fuera mayor de edad, dicho solista o, en caso de grupos, el grupo musical entero, quedarían descalificados.

El ganador será elegido entre los SEIS (6) semi finalistas, sin perjuicio de lo cual RÍO Shopping, en función del volumen de convocatoria y repercusión que haya tenido el presente Concurso, podrá organizar una Fase Eliminatoria y una Gran Final entre los seis (6) finalistas en uno o varios días, a definir por RÍO Shopping, que actuarán en directo en el Centro Comercial RÍO Shopping, en una/s fecha/s y hora a definir por el Centro Comercial RÍO Shopping. **Dicha/s fecha/s y hora/s será/n comunicadas a los semi finalistas por parte de RÍO Shopping con una semana de antelación.** El día concreto de cada actuación será determinado por Gerencia de RÍO Shopping y los finalistas deberán acudir al lugar, fecha y hora que se les señale.

En el caso de que se organice la Fase Eliminatoria y la Gran Final, los finalistas tendrán que confirmar asistencia en ambas fechas, de otra manera quedarían automáticamente descalificados.

En todo caso, el ganador será elegido por un jurado interno designado por la Gerencia de RÍO Shopping el día definido para la Gran Final, o, en caso de que finalmente no se organice la Fase Eliminatoria ni la Gran Final, una semana antes del día 25 de Noviembre La Gerencia de RÍO Shopping establecerá igualmente el orden final de clasificación del resto de finalistas.

La comunicación al ganador y al resto de finalistas que hayan obtenido un premio, conforme el apartado 5.- Premios de las

presentes Bases, la llevará a cabo la Gerencia del Centro Comercial mediante llamada telefónica al número que hubiera facilitado el concursante solista o el representante del grupo. **Se realizarán tres intentos de llamada consecutivos. En el caso de no conseguir hablar con alguno/s de el/los ganadores, se contactará con el siguiente de los finalistas, con los que se procederá de igual forma, y así sucesivamente hasta agotar, si fuera necesario a todos los finalistas. En caso de que uno o varios de los finalistas no atiendan las llamadas para comunicarle que han resultado ganadores de alguno de los premios, los premios podrán quedar parcial o totalmente desierto y no estará obligada IKEA Centres a adjudicar los premios a ningún otro participante.**

Se eliminarán los contenidos de cualquier índole que no se ciñan estrictamente a la temática del concurso o que IKEA Centres no considere adecuados para su publicación, así como aquellas maquetas musicales presentadas que incurran en plagios o copias, o constan en versiones de obras con derechos de autor. No obstante la responsabilidad de garantizar esto último es del solista y/o el grupo que participe en el concurso, siendo, a estos efectos, los participantes los únicos responsables de cuantas reclamaciones/sanciones pudieran derivarse por infracción de derechos de autor con las maquetas presentadas al concurso, quedando IKEA Centres, expresamente exonerada en cualquier caso.

No podrán participar en esta promoción los empleados de IKEA Centres, ni los empleados de la agencia de publicidad o de promociones, ni colaboradores que hayan participado en esta promoción o impresión de componentes de la misma, ni sus familiares en primer grado.

5. PREMIOS

El premio al primer (1º) clasificado y ganador del concurso Salta a la Fama 2017 consiste en:

- Aportación económica de RÍO Shopping de DOS MIL EUROS (2.000 €) para la grabación de un EP en un estudio de grabación a elección del solista/grupo ganador o DOS MIL EUROS (2.000 €) en Cheques-Regalo RÍO Shopping (una (1) opción a elección del ganador). En caso de optar por el importe para la grabación del EP, con carácter previo a su entrega, el solista o grupo ganador deberán acreditar a IKEA Centres la contratación del estudio de grabación y será IKEA Centres quien abonará, por cuenta del ganador, dicho importe directamente al estudio de grabación, al comienzo de la misma.

El premio al segundo (2º) y tercer (3º) clasificados del concurso Salta a la Fama 2017 consistirá en:

- CUATROCIENTOS EUROS (400€) en cheques-regalo del Centro Comercial RÍO Shopping

Por su parte, los otros tres (3) finalistas, excluyendo a los tres (3) primeros clasificados, recibirá cada uno un premio consistente en:

- DOSCIENTOS EUROS (200€) en cheques-regalo del Centro Comercial RÍO Shopping.

Los cheques regalo podrán ser canjeados en todos los establecimientos de RÍO Shopping adheridos al programa de Cheques-Regalo. Se pueden consultar los establecimientos adheridos en la web de RÍO Shopping (www.riosshopping.com) y en el Punto de Atención al cliente del centro comercial.

Los cheques se podrán canjear en los establecimientos adheridos en un plazo de seis meses a contar desde la fecha de entrega, expirando la validez de cada uno de ellos, y a todos los efectos una vez alcanzada dicha fecha.

A los efectos aclaratorios oportunos, y en caso de que el ganador de un premio sea un grupo, el premio antes descrito se entrega a la totalidad del grupo independientemente del número de personas que lo integren.

Estos premios son intransferibles y no podrán ser canjeados por su equivalente en metálico ni por ningún otro premio.

Para hacer efectivo el premio consistente en una aportación económica de DOS MIL EUROS (2.000 €) para la grabación de un EP en un estudio de grabación, el solista/grupo ganador deberá haber efectuado la contratación con el estudio de grabación que elijan, antes del día 1 de junio de 2018.

Los premios consistentes en Cheques-Regalo del Centro Comercial tendrán que recogerse en las oficinas de la Gerencia del Centro Comercial Río Shopping, situadas en la primera planta del Centro Comercial a partir del 1 de diciembre de 2017. Será condición indispensable para recoger el premio que el solista o el representante del grupo ganador acuda en persona a recogerlo, previa presentación del documento legal

para confirmar su identidad, en el horario de 9 a 14 horas y de 16 a 19 horas de Lunes a Viernes. En el caso de que el ganador fuera un grupo, IKEA Centres quedará totalmente exenta de cualquier responsabilidad derivada del reparto del premio entre los miembros del grupo ganador.

Si por las razones expuestas o por cualquier otro motivo, algún premio quedara sin asignar, los ganadores no se personaran en el Centro Comercial y no lo retirasen, IKEA Centres queda facultada para declararlos desierto en su totalidad, o parcialmente.

6. IRPF

La retención o ingreso a cuenta del IRPF de los premios será realizada por IKEA Centres y abonada a la agencia Tributaria en los términos que determina la legislación. IKEA Centres no se responsabiliza de cualquier sanción consecuencia de una eventual infracción tributaria en la que incurra el participante derivada de la falta de declaración del valor del premio recibido en la correspondiente autoliquidación del IRPF.

7. DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1.999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los participantes, que los datos personales facilitados se incluirán en un fichero automatizado propiedad de IKEA Centres, con la finalidad de gestionar el desarrollo del Concurso y otras finalidades promocionales y publicitarias indicadas más adelante. La negativa a suministrarlos determinará la imposibilidad de participar en el mismo.

De conformidad con la referida L.O. 15/1.999, así como con Ley 34/2.002, de 11 de julio de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico, los participantes prestan su consentimiento a IKEA Centres para el tratamiento de los datos aportados, con la finalidad de realizar investigaciones de mercado, y para recibir comunicaciones comerciales sobre futuras promociones, publicidad, ofertas, servicios de IKEA Centres, por cualquier medio. Los datos no serán cedidos a terceros. No obstante, podrán facilitarse a sociedades del Grupo IKEA y/o terceros en su calidad, cualquiera de los anteriores, de encargados del tratamiento de los datos, que necesiten los datos para el buen fin de la relación establecida.

Los participantes, en su propio nombre o derecho, tendrán derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través de la siguiente dirección de correo: bajas@riosshopping.com

Los participantes declaran expresamente y de forma irrevocable que, mediante la participación en el citado Concurso, ceden a título gratuito los derechos de imagen y de reproducción de las imágenes que pudieran ser obtenidas en el Concurso y antes, durante o tras la proyección de la película referida en las presentes Bases. Dan su consentimiento y autorizan a IKEA Centres a usar el nombre y la imagen personal de los participantes con las finalidades descritas en el presente apartado de Datos Personales. Asimismo consienten y autorizan a IKEA Centres a publicar y/o usar las referidas imágenes en su página web, en los perfiles de redes sociales de IKEA Centres, o en medios de comunicación. IKEA Centres no se responsabiliza de las opiniones de los usuarios, así como dichas opiniones en ningún caso representarán la opinión de IKEA Centres, e igualmente no será responsable del mal uso, opiniones o cualquier actuación ilícita que puedan hacer terceros sobre el contenido de los mismos. Las autorizaciones otorgadas en el presente apartado (i) no tienen limitación geográfica de ninguna clase, por lo que abarcan a todos los países del mundo, (ii) tampoco tienen limitación temporal, otorgándose por un plazo de tiempo ilimitado y (iii) no generan derecho alguno a una contraprestación económica.

La mecánica del presente Concurso exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa, y que sean mantenidos actualizados en lo que media entre la inscripción y el momento del Concurso gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran inciertos, incompletos o no fueran actualizados, IKEA Centres quedaría liberada, en tales casos concretos, del buen fin del Concurso y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior.

8. RESPONSABILIDAD

Los participantes serán los únicos titulares de los derechos de autor de las maquetas que presenten al concurso, así como de cuantos derechos de propiedad intelectual que por la autoría de las mismas le correspondan.

Los participantes garantizan que las maquetas que presenten al concurso serán totalmente originales y la autoría de las mismas les corresponderá exclusivamente a ellos. A estos efectos, los participantes serán los únicos responsables de cuantas reclamaciones/sanciones pudieran derivarse por infracción de derechos de autor con las maquetas presentadas al concurso, quedando IKEA Centres, expresamente exonerada en cualquier caso.

Los participantes aceptan y son conscientes de que las imágenes y datos aportados pueden ser vistos por terceras personas en Facebook u otros canales o plataformas de internet. IKEA Centres no se hace responsable del mal uso, opiniones o cualquier actuación ilícita que puedan hacer terceros u otros usuarios del contenido de las mismas. Los usuarios se comprometen a utilizar únicamente los contenidos compartidos para los fines previstos, y en ningún caso hacer mal uso de los mismos. Queda terminantemente prohibido crearse perfiles falsos para votar las maquetas presentadas, aquellos que lo hagan quedarán inmediatamente fuera del concurso. IKEA Centres no se responsabiliza del mal uso, opiniones o cualquier actuación ilícita que puedan hacer terceros usuarios sobre el contenido de las maquetas que, conforme lo contemplado en el apartado 7 de las presentes Bases, se comparta o se publique en cualquier medio de difusión periodística o publicitaria, en su página web, o en los perfiles de redes sociales de IKEA Centres, así como dichas opiniones en ningún caso representarán la opinión de IKEA Centres.

9. OTROS DATOS GENERALES

IKEA Centres se reserva el derecho de descalificar a los usuarios que incumplan los términos y condiciones del concurso, pudiendo ejercitar ante tal circunstancia cuantas acciones legales le asistan

para la legítima defensa de sus intereses.

Las promociones, los concursos y los sorteos de IKEA Centres se rigen por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto IKEA Centres como los participantes en el presente concurso, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

IKEA Centres se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falseamiento del concurso.

Se reserva asimismo el derecho a modificar los premios y las condiciones del Concurso en cualquier momento, pudiendo incluso, suspenderlo, ampliarlo o anularlo, comprometiéndose en cualquier caso a comunicar las nuevas bases o la anulación definitiva.

El mero hecho de participar en este concurso implica la aceptación de las presentes bases sin reservas.

Se reserva asimismo el derecho a modificar los premios y las condiciones del concurso en cualquier momento, pudiendo incluso suspenderlo, ampliarlo o anularlo, comprometiéndose en cualquier caso a comunicar las nuevas bases o la anulación definitiva.

El mero hecho de participar en este concurso implica la aceptación de las presentes bases sin reservas

En San Sebastián de los Reyes, 01 de agosto de 2017.



ivívelo!